



**“CENTRO TURÍSTICO INTEGRAL  
PUERTO ARICA”**

Reglamento de Uso

*Julio 2023*

## Índice

1. Antecedentes .....	3
2. Ubicación.....	3
3. Descripción.....	3
4. Consideraciones Generales .....	4
5. Procedimiento de solicitud Reserva Centro Turístico Integral Puerto Arica.....	4
6. Del pago y la garantía .....	5
7. Obligaciones del solicitante .....	5
8. Prohibiciones del solicitante .....	5
9. De la utilización del equipamiento complementario .....	6
10. Tarifas de Arriendo.....	6
10.1 Tarifa General.....	6
10.2 Tarifa Casos Especiales.....	6
Actividades de Creación de Valor Compartido .....	6

## 1. Antecedentes

El presente documento tiene por finalidad regular las materias y dictar las normas necesarias para la utilización del Centro Turístico Integral y se tendrá como parte integrante del contrato de arrendamiento que se derive.

El Centro Turístico Integral es un inmueble propiedad de la Empresa Portuaria Arica y corresponde a un punto de reunión de la comunidad, desarrollo de eventos y se caracteriza por el especial apoyo a los emprendedores locales y se encuentra a disposición del público durante todo el año.

## 2. Ubicación

Centro Turístico Integral Puerto Arica, es un área que permite la integración de actividades que contribuyen al quehacer portuario, de la comunidad, turístico, artístico y cultural. Está ubicado al interior del Recinto Portuario, aledaño al perímetro exterior entre los Edificios Alborada y Gobernación Marítima. El acceso principal se conecta con la explanada de la plazoleta del Monumento Arturo Prat y el Parque Vicuña Mackenna.

Imagen 1: Centro Turístico Integral Puerto Arica.



Fuente: Elaboración Propia.

## 3. Descripción

El Centro Turístico Integral Puerto Arica es un moderno recinto al aire libre que ofrece las mejores condiciones para la realización de eventos y actividades de distinto ámbito. Sus instalaciones están compuestas por lo siguiente:

- Superficie de 1.200 m<sup>2</sup> en radier de hormigón pulido.
- Cubierta de 600 m<sup>2</sup> de Tenso Estructura Central de Membrana de PVC PVDF, montada sobre una estructura de acero. Incorpora una estructura soportante para equipos y cielo con membranas acústicas.
- 1 módulo de servicio con revestimientos exteriores en madera tratada, interior porcelanatos, aislación térmica, para uso de oficina y/o administración.

- 1 módulo Kitchen con revestimientos exteriores en madera tratada, interior porcelanatos, aislación térmica, cocina con horno y termo eléctrico, agua potable.
- 1 módulo de Servicios Higiénicos con distribución para damas, varones y personas con movilidad reducida.
- El diseño se complementa con decks de madera fijados a estructuras de acero las que cuentan con accesibilidad universal.
- Circuito cerrado de red de internet wifi.
- Se deja expresa constancia que el arrendamiento del Centro Turístico Integral no confiere a título alguno, derecho de estacionamiento.

#### **4. Consideraciones Generales**

El correcto uso y mantenimiento del Centro Turístico Integral (CTI), depende de la actitud responsable de quienes utilizan dichas dependencias. En este sentido, considerar las recomendaciones que se indican en el presente protocolo, favorecerá al orden y el buen funcionamiento del recinto y su respectivo equipamiento. Es importante recordar que:

1. El recinto pertenece a Empresa Portuaria Arica (EPA).
2. Al momento de la firma del contrato de arriendo, el arrendatario deberá firmar declaración de responsabilidad por posibles daños que se produzcan en el recinto.
3. La apertura del recinto es responsabilidad del coordinador designado por Empresa Portuaria Arica.
4. No está permitido fumar al interior del recinto.
5. Las áreas se entregarán de forma limpia y despejada, y deberán ser reintegradas en las mismas condiciones.
6. El arrendador podrá incorporar, con acuerdo y aprobación del Administrador designado por Empresa Portuaria Arica, equipos y accesorios adicionales (sillas, muebles, stands, iluminación, etc.)
7. El arriendo considera el consumo de agua potable y electricidad.
8. El tiempo de montaje y desmontaje se considera dentro del tiempo de arriendo.
9. Se deberá entregar listado con nombres y Rut de personas de montaje y desmontaje para coordinaciones internas con el concesionario Terminal Puerto Arica.
10. El ingreso peatonal a las instalaciones será por el acceso que conecta con la plazoleta del Monumento Prat.

#### **5. Procedimiento de solicitud Reserva Centro Turístico Integral Puerto Arica**

Para realizar reservas y arriendos del recinto, sólo se requiere seguir los siguientes simples pasos:

- Se debe completar el formulario disponible en la pagina web de la Empresa Portuaria Arica.
- Las reservas del recinto se priorizarán por orden de ingreso de solicitud y debe ser realizada con a lo menos 7 días de anticipación.

- Posterior a la presentación del Formulario y dentro del plazo de 3 días hábiles, la Empresa Portuaria Arica enviará un correo electrónico con la respuesta a la solicitud ya sea denegándola o concediéndola. En este último caso, se le solicitará la presentación de la garantía indicada en el punto N°6.
- Concedida la solicitud, se iniciará la confección del contrato de arriendo del Centro Turístico Integral. Para dicha gestión la Empresa Portuaria Arica tendrá a la vista la presentación de la garantía solicitada.

## 6. Del Pago y Garantía

El pago de la tarifa detallada en el presente documento deberá ser realizada dentro del plazo de 05 días hábiles posteriores al evento. El pago deberá ser realizado en moneda chilena y en una sola cuota.

Empresa Portuaria solicitará la presentación de una garantía por el monto equivalente al **15%** del valor de la tarifa con el objeto de garantizar el cumplimiento de lo indicado en las cláusulas relativa a las obligaciones y prohibiciones del solicitante. Para ello, Empresa Portuaria Arica aceptará transferencia bancaria, deposito o cualquier instrumento que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, de carácter irrevocable y pagadero a la vista.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, Empresa Portuaria Arica se reserva el derecho a no solicitar garantía cuando considere que el cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato es de bajo riesgo.

## 7. Obligaciones del Solicitante

Se establecen como obligaciones de todo solicitante del CTI las siguientes:

- a) Respetar horario y fechas aprobadas.
- b) Ejecutar todas las labores necesarias a fin de dejar el Centro Turístico Integral limpio y libre de todo ocupante.
- c) Comunicar las condiciones asociadas al uso del espacio a su personal y visitantes.
- d) Facilitar toda documentación que pueda ser solicitada por la EPA.

## 8. Prohibiciones del Solicitante

Queda estrictamente prohibido para todo arrendatario y su concurrencia acarrea el término del servicio o la ejecución de la garantía las siguientes acciones:

- a) Consumo y/o venta de alcohol, y/o drogas al interior del recinto.
- b) Realización de actividades político – partidistas.
- c) Realización de actividades que atenten contra el orden público.
- d) Subarrendamiento.

## 9. De la utilización del Equipamiento Complementario

En caso de requerir la utilización del equipo y dependencias complementarias, se deberá especificar en el **Formulario de Reserva**. Es responsabilidad del coordinador encargado del CTI, la entrega y recepción conforme de las instalaciones y equipamiento complementario.

Por equipamiento complementario se refiere a:

- Módulo de servicio.
- Módulo Kitchen, el cual, cuenta con cocina, horno y termo eléctrico, agua potable.
- Módulos de servicios higiénicos.
- Circuito Cerrado de Internet Wifi: el uso de estas redes no tiene costo para el usuario.

## 10. Tarifas de Arriendo

### 10.1 Tarifa General

Los valores de arriendo del recinto Centro Turístico Integral Puerto Arica son los siguientes:

Jornada	Horario	Valor Neto
Mañana	06:00 a 12:00 hrs.	\$ 550.000 + IVA
Tarde	12:00 a 18:00 hrs.	\$ 650.000 + IVA
Noche	18:00 a 02:00 hrs.	\$ 850.000 + IVA

#### Notas:

- i. Las tarifas se consideran de lunes a domingo incluyendo días feriados.
- ii. Si se solicita 2 o 3 jornadas, solo se cobrará el arriendo de la tarifa más alta.

### 10.2 Tarifa Casos Especiales

#### Actividades de Creación de Valor Compartido

Empresa Portuaria Arica con el fin de contribuir al desarrollo local y en línea de su Política de Vinculación con la Comunidad, además, teniendo en consideración lo señalado en el capítulo XII de Responsabilidad Social y Generación de Valor Compartido, específicamente en el punto 1.3, del Código SEP. En función de lo anterior, para iniciativas y/o actividades sin fines de lucro, que tengan directa relación con el desarrollo local y con la comunidad anexa a la actividad portuaria, Empresa Portuaria Arica, luego de una evaluación técnica de las solicitudes recibidas, podrá aplicar un descuento de hasta un 50% a las tarifas señaladas en el presente documento. Lo anterior se limita a un máximo de 4 actividades anuales.

Documento	Creación	Revisión
Enero 2023	Eileen Reyes Salinas	Andrés Gómez Errázuriz
Marzo 2023	Eileen Reyes Salinas	Andrés Gómez Errázuriz
Julio 2023	Eileen Reyes Salinas	Jorge Godoy Cáceres

